

Escribiente. Funcionario Civil del Cuerpo General Administrativo doña María Brotóns Pico.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas, serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

Novena.—Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diarios Oficiales» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Diez.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 21.737 pesetas.
- Plus complementario de 3.730 pesetas mensuales.
- Plus circunstancial de carestía de vida, 3.000 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Once.—El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

Doce.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Trece.—El Tribunal calificará con una puntuación de cero a 10, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «apto».

Catorce.—En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «apto».

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Luis Méndez Bushell.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21138 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y la otra en restringido, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia.*

Aprobada por la superioridad el 20 de junio pasado la propuesta formulada por esta Jefatura Regional respecto a la admisión, por orden de puntuación obtenida, de los aprobados con derecho a plaza en el concurso-oposición celebrado el 16 de mayo de 1978, para la provisión de dos plazas de Capataz de Cuadrilla, una en turno restringido y la segunda en libre, existentes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, se hace público que han sido aprobados para cubrir las referidas vacantes los siguientes concursantes:

Don Victoriano Gramaje Bordera, turno libre.
Don Salvador Camarena Bas, turno restringido.

Los interesados deberán presentar durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán solamente certificación de nacimiento.

Los interesados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 3 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, Manuel Calduch Font.—9.010-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21139 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones Pecuarias)», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 23 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que publicaba la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso convocado por Orden de 15 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de la cátedra de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones Pecuarias)», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, se declara admitido al expresado concurso a don Isidro Sierra Alfranca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

21140 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 24 de abril de 1978 («Boletines Oficiales del Estado» de 13 de mayo y 7 de junio), para provisión de la cátedra de «Derecho procesal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

21141 *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo; de ellas, dos en el área 18, Derecho.*

Convocado concurso-oposición para la provisión de 129 plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según resolución del Organismo de fecha 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre)—convocatoria subsanada por resolución de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre), por errores en la especificación de 19 plazas—, publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» número 152, de 27 de junio de 1978).

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las dos plazas de Colaboradores Científicos correspondientes al área 18, Derecho, con las especialidades y destino inicial en los Institutos que en cada caso se indica:

Plazas: 1.—Instituto «Francisco de Vitoria» (1811), Estudios internacionales (Organismos y relaciones internacionales) (1801.02) (Inglés),

Admitidos

Mariño Gómez, Primitivo (D. N. I. número 13.859.572).
Ruiz Arce, Pedro Angel (D. N. I. número 5.089.482).

Excluidos

Ninguno.

Plazas: 1.—Instituto «Francisco de Vitoria» (1811), Estudios internacionales (Escuela Española de la Paz) (1801.05) (Inglés).

Admitidos

Baciero González, Carlos (D. N. I. número 13.852.738).

Excluidos

García García, Antonio (D. N. I. número 31.466.102).
Contra esta resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 18 de julio de 1978.—El Secretario general, Lucio Rafael Soto.

21142 RESOLUCION de la Universidad de Córdoba por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de este Organismo autónomo, en turno restringido.

Vacantes seis plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la Universidad de Córdoba, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), y cumpliéndose el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve salgan a ser cubiertas por turno restringido, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convocan seis plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, todas ellas en la localidad de Córdoba, por turno restringido a que hace referencia el punto 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria estarán dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente que para la expresada Escala determina el Real Decreto 610/1977, de 8 de febrero, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada y Local o autónoma del Estado.

c) Todas las plazas referidas corresponden a la localidad de Córdoba.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta orden.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Haber cumplido dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975; los títulos de Bachiller Laboral Superior; Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado. Tener aprobados todos los cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica y los de Maestro de Primera

Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) De conformidad con el punto 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, será necesario tener la condición de personal contratado de colaboración temporal de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, siempre que estuviesen prestando sus servicios en la misma el 20 de mayo de 1977, fecha de entrada en vigor del Real Decreto anteriormente citado, y continúen teniendo estas condiciones en el día de publicación de esta convocatoria.

2.2. Los requisitos antedichos deberán cumplirse el último día del plazo en que finalice la presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 5).

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirigirá.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Córdoba, debidamente cumplimentadas en el impreso formalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia por duplicado, para remitir éste a la Presidencia del Gobierno en el momento en que se envíe por la Universidad la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Córdoba o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 350 pesetas.

3.7. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Universidad de Córdoba o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.8. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES**4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de Córdoba aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando el nombre y apellidos de los interesados junto con el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.